

Señor:

Jaime Guevara Mellado

Psje. Los Eucaliptos Mz. F Lt. 4 – Nva. Esperanza (988350155)

Villa María del Triunfo. -

Asunto : Reclamo presentado
Referencia : Hoja de Reclamación N° 000038-2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento enunciado en la referencia, mediante el cual interpone un reclamo concerniente al hecho suscitado en el Parque Zonal Flor de Amancaes.

Sobre el particular, cumplo con informar que el Administrador responsable del referido parque, realizó los descargos respectivos manifestando textualmente que:

“Se conversó con el usuario respecto a la tarifa por el alquiler de cochera, ya que esa tarifa esta regulada por el TUSNE; pidiendo las disculpas del caso por su incomodidad, así como también indicándole que el monto cobrado por el alquiler de cochera ya esta establecido en el reglamento.”

Es importante precisar que SERPAR Lima es una institución autosustentable, por lo que, el cobro de alquiler de algunos servicios o áreas tiene como único objetivo el mantenimiento de las áreas verdes de sus parques, así como mejoras en su infraestructura para brindar un mayor bienestar, así como esparcimientos seguros y de calidad para las miles de familias de la capital; por lo que, le requerimos encarecidamente cumplir con las tarifas establecidas en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, esto a fin de evitar el mismo incidente y malestar ocasionado.

Sin perjuicio de ello y en representación del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, le expresamos las disculpas del caso por el incidente presentado, el mismo que le pudo ocasionar algún tipo de incomodidad.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANDRES JULIO CERVANTES ARANA
SUB-GERENTE
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA